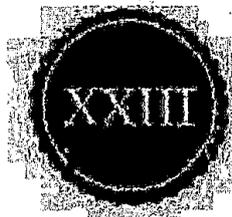


AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23
-------------	-------------	--------------	---------------

SECUENCIAL
P 02967

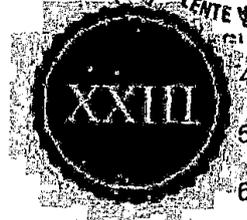


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARA TATIANA GARCÍA PIAZA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO REFORMA
DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA OZENCA S.A.....
CUANTÍA: US\$9,200.00.....**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA ANILELA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: La compañía **OZENCA S.A.**, debidamente representada por la señora **VANESSA LOURDES CANTOS RODRIGUEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, estudiante, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **Gerente General**, y debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día quince de mayo del año dos mil dieciséis conforme lo acredita con los documentos, que se adjuntan al presente instrumento público como habilitantes. La compareciente es capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida, en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**,

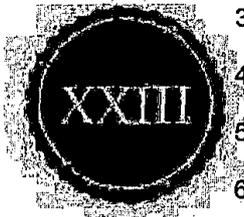


NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

FORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
CAUSALES de la compañía **OZENCA S.A.** al tenor de las
cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

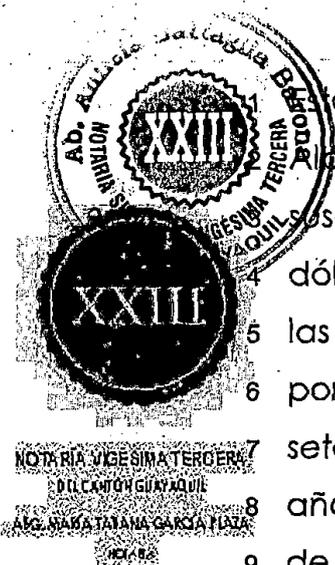
4 Comparece a la celebración de la presente escritura la
5 señorita VANESSA LOURDES CANTOS RÓDRÍGUEZ, en su
6 calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la
7 Compañía OZENCA S.A., tal como lo acredita el
8 nombramiento inscrito que se acompaña, y debidamente
9 autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria
10 de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el
11 día quince de mayo del año dos mil dieciséis, cuya
12 copia certificada se agregará a esta escritura como
13 documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

14 **ANTECEDENTES: DOS.UNO.-** La compañía se constituyó
15 mediante escritura pública de constitución otorgada ante
16 el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil,
17 abogado Jorge Vernaza Quevedo, el día veintiuno de
18 noviembre de dos mil catorce e inscrita en el Registro
19 Mercantil del cantón Guayaquil, el día ocho de diciembre
20 del dos mil catorce; **DOS.DOS.-** La Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
22 OZENCA S.A., con el voto unánime de los accionistas, que
23 ~~representan el cien por ciento del capital social de la~~
24 ~~compañía, celebrada el día quince de mayo de dos mil~~
25 ~~dieciséis, resolvió Aumentar el Capital Suscrito de la~~
26 ~~compañía, Reformar el objeto social de la compañía y~~
27 ~~Reformar el Estatuto Social de la Sociedad en lo referente al~~
28 ~~capital y al objeto social de la compañía y autorizar a su~~



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DILCANTÓN GUAYAS
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
CANTÓN GUAYAS

1 representante legal para que otorgue la escritura pública
2 correspondiente y cumpla el trámite de Ley
3 perfeccionar las resoluciones de la Junta General de
4 Accionistas.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN**
5 **JURAMENTADA.-** Con tales antecedentes la señorita
6 VANESSA LOURDES CANTOS RODRÍGUEZ, a nombre y en
7 representación de la compañía **OZENCA S.A.**, en su calidad
8 de GERENTE GENERAL y representante legal de la
9 compañía, declara bajo la solemnidad de juramento:
10 **TRES.UNO.-** Que, aumentado el capital suscrito de la
11 Compañía en la suma de Nueve mil doscientos dólares de
12 los Estados Unidos de América, el nuevo capital suscrito
13 de la compañía es de DIEZ MIL (US\$ 10.000,00) DÓLARES DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido Diez mil
15 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los
16 Estados Unido de América cada una; **TRES.DOS.-** Que, el
17 aumento de capital suscrito de Nueve mil doscientos
18 dólares de los Estados Unido de América recién indicado, se
19 encuentra dividido en Nueve mil doscientas acciones
20 ordinarias y nominativas de Un de dólar de los Estados
21 Unidos de América, cada una, las mismas que han sido
22 suscritas y pagadas por las actuales accionistas en
23 numerario, en proporción a su participación actual en el
24 capital social de la compañía, por lo que las nuevas
25 acciones han sido suscritas de la siguiente manera: El señor
26 Johnny Fernando Tutivén Roman, de nacionalidad
27 ecuatoriana, suscribe nueve mil ciento ochenta y seis
28 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los



Estados Unidos de América cada una; y, el señor Jorge Roberto Wagner Alvear, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe catorce acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones son pagadas en un veinticinco por ciento por todos los accionistas, en numerario. El saldo, esto es, el setenta y cinco por ciento, será pagado dentro de los dos años siguientes a este aumento de capital, en cualquiera de las formas permitidas por la ley; **TRES.TRES.-** Que, se reforman los Estatutos Sociales de la compañía **OZENCA S.A.** en lo referente al capital social de la compañía y al objeto social, en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día quince de mayo de dos mil dieciséis que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes los siguientes instrumentos: **CUATRO.UNO.-** Copia del nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **OZENCA S.A.** otorgado a favor de la señorita VANESSA LOURDES CANTOS RODRÍGUEZ, **CUATRO.DOS.-** Copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **OZENCA S.A.**, celebrada el día quince de mayo de dos mil dieciséis.- **CUATRO.TRES.-** Certificado electrónico del Instituto Nacional de Contratación Pública - INCOP en el que consta que la compañía **OZENCA S.A.** no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.-



SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado

CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-05-16-1495

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 17 de Mayo del 2016

SOLICITANTE: OZENCA S.A.

CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0992899883001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



PADJU-05-16-1495

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados; cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OZENCA S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a las 10h30 del día 15 de mayo del 2016, en sesión convocada en Urdesa Central, calle Costanera número 304 y Guayacanes, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía OZENCA S.A.: el señor Jorge Alberto Wagner Alvear, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; y el señor Johnny Fernando Tutivén Roman, por sus propios derechos, propietario de 799 acciones, con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los presentes resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre: **UNO.-** Aumento de capital suscrito y pagado de la compañía; y, **DOS.-** Modificar el objeto social de la compañía; y, **TRES.-** Reforma de los Estatutos de la Sociedad en lo referente al Capital de la compañía y el objeto social de la misma. Dirige la sesión el señor Jorge Wagner Alvear, en calidad de Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretaria la Gerente General de la compañía, señorita Vanessa Lourdes Cantos Rodríguez, quien también se encuentra presente y da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc y expresa que debe tratarse y resolverse sobre los puntos del Orden del Día. La Gerente General de la compañía expresa que, para cumplir con el objeto social de la compañía, es necesario aumentar el capital de la misma.

Luego de deliberar al respecto, las accionistas, por unanimidad, resuelven:

PRIMERO: Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de Nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL (US\$ 10.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido Diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **SEGUNDO:** Que las nuevas Nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al aumento de capital suscrito recién indicado sean suscritas y pagadas, como en efecto lo son, en numerario. **TERCERO:** Que, las nuevas Nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, correspondientes al aumento de capital suscrito recién indicado, sean suscritas, como en efecto lo son, por los actuales accionistas de la compañía, en proporción a su participación actual en el capital social de la compañía, por lo que las nuevas acciones son suscritas de la siguiente manera: El señor Johnny Fernando Tutivén Roman, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe nueve mil ciento ochenta y seis acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Jorge Alberto Wagner Alvear, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe catorce acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones son pagadas en un 25% por todos los accionistas, en numerario. El saldo, esto es, el 75%, será pagado dentro de los dos años en cualquiera de las formas permitidas por la ley.

Luego de resolver respecto del aumento de capital de la compañía, la Gerente general de la compañía toma nuevamente la palabra y manifiesta que, con el fin de adaptar el objeto social a las disposiciones de la legislación que regula la materia de la comunicación, a la cual se dedica la sociedad, considera conveniente que se reforme el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía en lo relacionado a su objeto social, para lo cual presenta un proyecto de reforma del objeto social de la compañía:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La sociedad se dedicará a la prestación del servicio público de comunicación, pudiendo realizar todas las actividades que la legislación ecuatoriana



permite para las sociedades que se dedican a dicha actividad, entre ellas, pero no limitadas a: operar estaciones emisoras de radio y televisión. Estará autorizada para emprender en todas las actividades y negocios relacionados con tal objeto en el campo de la emisión de radiodifusión, radiofónica y la televisión, en los nuevos campos de comunicación a distancia por cualquier medio técnico en los negocios de espectáculo y entretenimientos. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes pudiendo ejecutar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantil o de otra naturaleza, que convenga a los intereses y fines de la sociedad y que tenga relación con su objeto social. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo."

Luego de deliberar al respecto, los accionistas de la compañía resuelven: **CUARTO:** reformar el objeto social de la compañía, de acuerdo a la propuesta presentada por la Gerente General.

Finalmente, los accionistas resuelven por unanimidad, reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente al capital social y al objeto social de la misma; reformando de esta manera los artículos Segundo y Quinto de los Estatutos Sociales, quedando dichos artículos de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- *La sociedad se dedicará a la prestación del servicio público de comunicación, pudiendo realizar todas las actividades que la legislación ecuatoriana permite para las sociedades que se dedican a dicha actividad, entre ellas, pero no limitadas a: operar estaciones emisoras de radio y televisión. Estará autorizada para emprender en todas las actividades y negocios relacionados con tal objeto en el campo de la emisión de radiodifusión, radiofónica y la televisión, en los nuevos campos de comunicación a distancia por cualquier medio técnico en los negocios de espectáculo y entretenimientos. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes pudiendo ejecutar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantil o de otra naturaleza, que convenga a los intereses y fines de la sociedad y que tenga relación con su objeto social. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo."*

"ARTÍCULO QUINTO.- *El Capital suscrito de la Sociedad es de DIEZ MIL (US\$ 10.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en DIEZ MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos cada una, numeradas del 0001 al 10.000, inclusive."*

De igual manera, por decisión unánime de los accionistas, se resuelve autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública respectiva y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.- No habiendo otro asunto de qué tratar se concede un receso para

la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leído a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las 11h00 de la misma día.



Jorge Wagner
Jorge Wagner
ACCIONISTA
PRESIDENTE AD-HOC

Johnny Fernando Tutiven Roman
Johnny Fernando Tutiven Roman
ACCIONISTA

Vanessa Bourdes Cantos-Rodriguez
Vanessa Bourdes Cantos-Rodriguez
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Guayaquil, 5 de noviembre del 2015

Señorita
VANESSA LOURDES CANTOS RODRÍGUEZ
Ciudad.-

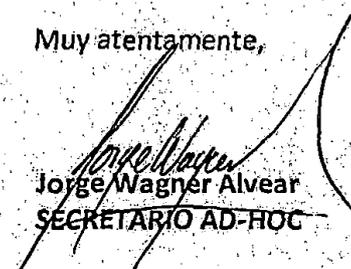


De mis consideraciones:

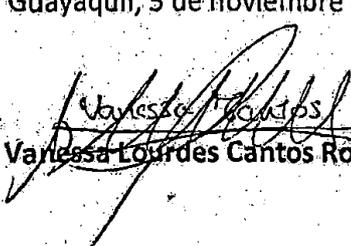
Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **OZENCA S.A.** -constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Segundo de Guayaquil, Ab. Jorge Vernaza Quevedo, el día 21 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 8 de diciembre del 2014 - en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

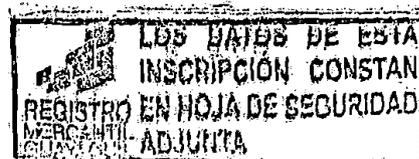
En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplaza a la señorita Gabriela Florencia Colombo, quien renunció y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha 8 de diciembre del 2014.

Muy atentamente,


Jorge Wagner Alvear
SECRETARIO AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana y mi cédula de ciudadanía es la número 0930931373.-
Guayaquil, 5 de noviembre del 2015.-


Vanessa Lourdes Cantos Rodríguez





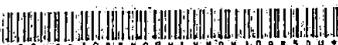
Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 55.044
FECHA DE REPERTORIO: 11/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía OZENCA S.A., a favor de VANESSA LOURDES CANTOS RODRIGUEZ, de fojas 44.018 a 44.020, Registro de Nombramientos número 14.149. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 55044.




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 13 de noviembre de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI



NUMERO RUC: 0992899883001
RAZON SOCIAL: OZENCA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CANTOS RODRIGUEZ VANESSA LOURDES
CONTADOR: HERRERA BURGOS PAOLA MARIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/02/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 08/12/2014
FEC. INSCRIPCION: 02/02/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TÁRQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: COSTANERA Número: 304 Intersección: GUAYACANES - HIGUERAS Referencia ubicación: DIAGONAL AL PARQUE DE COSTANERA Celular: 0986176792.Email: Juli07_cantosrodriguez@hotmail.com Telefono Trabajo: 042566464

DOMICILIO ESPECIAL:

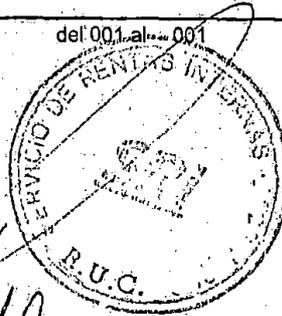
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



Mano de firma
SRI
Servicio de Rentas Internas
Comisario

Mano de firma
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 27/11/2015 12:12:59



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992899883001
RAZON SOCIAL: OZENCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 08/12/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: COSTANERA Número: 304
Intérsección: GUAYACANES - HIGUERAS Referencia: DIAGONAL AL PARQUE DE COSTANERA Celular: 0986176792 Email:
luli07_cantósrodriguez@hotmail.com Telefono Trabajo: 042566464



Análisis Interno para el Permiso
Datos de la Empresa
Servicio de Rentas Internas

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 27/11/2015 12:12:59

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0930931373
 Apellidos y nombres: CANTOS RODRIGUEZ VANESSA LOURDES
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES CORDERO
 Fecha de nacimiento: 07/07/1991
 Fecha de expedición: 10/09/2010
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: CARMEN RODRIGUEZ MACIAS
 Apellidos y nombres del padre: COLON CANTOS NIELO



Información de generación del certificado electrónico:
 Generador por: 0908852791
 Número Único de Verificación (NUV): 718137
 Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23
 GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



718137

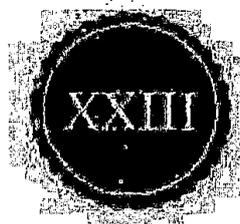
Registro Civil
 Identificación y Cedulación
 Fecha Emisión: 18/05/2016 14:03:28
 Válido Hasta: 18/05/2016 14:03:28

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.05.18 14:02:43
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. ANA TATIANA GARCÍA PÉREZ

1 **DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Queda facultada la
2 abogada María del Carmen Gómez Castro, para
3 todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones
4 tendientes al perfeccionamiento del presente Contrato.
5 Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de
6 estilo para la validez y perfeccionamiento de esta
7 Escritura Pública. **f) Abogada María del Carmen Gómez**
8 **Castro, Matrícula cero nueve-dos mil once-cuarenta y uno.**
9 **HASTA AQUI LA MINUTA.-** El otorgante se ratifica en el
10 contenido de la minuta inserta, que queda elevada a
11 Escritura Pública, con los correspondientes efectos legales.-
12 Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mí, el
13 Notario, en alta voz a la otorgante, éste la aprueba en
14 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

15
16 **p. OZENCA S.A.**

17 **R.U.C.: 0992899883001**

18
19

20 **VANESSA LOURDES CANTOS RODRIGUEZ**

21 **C.C.: 093093137-3**

22 **C.V.: 007-0267**

23 **GERENTE GENERAL**

24

25

26

27

28

ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero e
2 testimonio de la escritura pública **No. P02967 DE**
3 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE OBJETO**
4 **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** que sello y
5 firmo en la ciudad de Guayaquil, veinticuatro de
6 Mayo del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**

7

8

9

10

11 *Anlela Battaglia Barona*
11 ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA NOTARIO(A) SUPLENTE

12

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

13

14

15

16

17

18

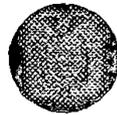
19

20

21

22

Registro Mercantil de Guayaquil

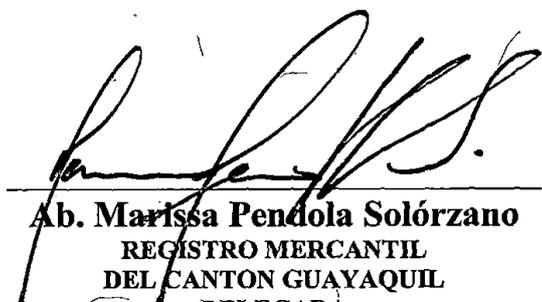


NUMERO DE REPERTORIO:20.959
FECHA DE REPERTORIO:25/may/2016
HORA DE REPERTORIO:11:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Mayo del dos mil dieciséis, queda inscrita: escritura pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Reforma del Objeto Social y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **OZENCA S.A.**, de fojas **22.926** a **22.937**, Registro Mercantil número **2.099**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20959



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 26 de mayo de 2016

REVISADO POR:

Nº 1403109

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

10 JUN 2016 HORA: 12:42

receptor:

Firma: _____

[Handwritten Signature]

Edison

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/JUN/2016 10:02:25 Usu: aponce



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL AB.
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RMG DE
A/C Y R/E

Revise el estado de su tramite por INTERNET	42
Digitando No. de trámite, año y verificador =	